



Asamblea General

Distr. general
10 de marzo de 2025

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 127 del programa

Salud mundial y política exterior

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de marzo de 2025

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.58)]

79/273. Alcance, modalidades, formato y organización de la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar

La Asamblea General,

Recordando su resolución 73/2, de 10 de octubre de 2018, titulada “Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles”, en la que decidió celebrar una reunión de alto nivel en 2025 para realizar un examen amplio de los progresos alcanzados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar,

Reconociendo que, mediante la aprobación en septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno tomaron la firme determinación de reducir en un tercio, para 2030, la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y de promover la salud mental y el bienestar,

1. *Decide* que la reunión de alto nivel de un día de duración sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar, que convocará la Presidencia de la Asamblea General, tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el 25 de septiembre de 2025, durante el debate general de la Asamblea en su octogésimo período de sesiones, de las 10.00 a las 18.00 horas, y constará de una sesión de apertura, un debate general en sesión plenaria, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura;

¹ Resolución 70/1.



2. *Decide también* que el tema general de la reunión de alto nivel sea “Equidad e integración: transformar vidas y medios de subsistencia mediante el liderazgo y las medidas en materia de enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar”;

3. *Decide además* que:

a) En la sesión de apertura, que tendrá lugar de las 10.00 a las 10.30 horas, formulen declaraciones la Presidencia de la Asamblea General, la Presidencia del Consejo Económico y Social, el Secretario General, el Director General de la Organización Mundial de la Salud y un defensor eminente de la lucha contra las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar, elegido, en consulta con los Estados Miembros, por la Presidencia de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género y la representación geográfica;

b) En la sesión plenaria, que tendrá lugar de las 10.30 a las 17.30 horas, formulen declaraciones los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General; se preparará una lista de oradores de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea, y los límites de tiempo serán de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco para las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de Estados;

c) En la sesión de clausura, que tendrá lugar de las 17.30 a las 18.00 horas, se presentarán los resúmenes de las mesas redondas de múltiples interesados y formularán observaciones finales la Presidencia de la Asamblea General y una persona afectada por alguna enfermedad no transmisible u afección de salud mental;

4. *Decide* que las dos mesas redondas de múltiples interesados se organicen de la siguiente manera:

a) Las dos mesas redondas se celebrarán en paralelo a la sesión plenaria, una de las 11.00 a las 13.00 horas y otra de las 15.00 a las 17.00 horas;

b) Tratarán los asuntos siguientes:

Mesa redonda 1: Hacer frente a los determinantes de las enfermedades no transmisibles y de la salud mental y el bienestar promoviendo la gobernanza y las medidas colaborativas multisectoriales eficaces;

Mesa redonda 2: Reconfigurar y fortalecer los sistemas de salud y todas las formas de financiación para satisfacer las necesidades de las personas afectadas por enfermedades no transmisibles y afecciones de salud mental o en riesgo de padecerlas;

c) Cada una de las dos mesas redondas de múltiples interesados estará copresidida por dos representantes, uno procedente de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo, que elegirá la Presidencia de la Asamblea General de entre las Jefas y los Jefes de Estado o de Gobierno que asistan a la reunión de alto nivel en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

d) La Presidencia de la Asamblea General podrá invitar a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de entidades pertinentes de las Naciones Unidas, y las instituciones financieras internacionales, los asociados para el desarrollo, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, las asociaciones médicas y científicas, los Pueblos Indígenas, las organizaciones que representan a las personas afectadas por enfermedades no transmisibles y afecciones de salud mental, las personas con discapacidad y las organizaciones comunitarias a participar como ponentes en las mesas redondas, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel

de desarrollo, la representación geográfica y la representación de la juventud y las personas mayores;

5. *Decide también* que en la reunión de alto nivel se apruebe una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales, en la que se exprese el concepto compartido de movilizar la voluntad política y la acción en los planos nacional, regional e internacional, que se base en las oportunidades y los desafíos surgidos para aplicar los compromisos anteriores, e incluya, si procede, la posibilidad de definir metas y objetivos mundiales cuantificables, que le presentará la Presidencia de la Asamblea General para que la apruebe la Asamblea;

6. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y otros asociados pertinentes, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados, antes de finales de mayo de 2025, en la que participen activamente organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, fundaciones filantrópicas, instituciones académicas, asociaciones médicas, el sector privado y otras comunidades en general, a fin de que participen y aporten su voz las mujeres, los niños, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las personas afrodescendientes, organizaciones que representan a las personas afectadas por alguna enfermedad no transmisible o afección de salud mental y personas con discapacidad, así como representantes pertinentes de alto nivel de los Estados Miembros, observadores de la Asamblea General, parlamentarios, representantes de gobiernos locales y entidades competentes de las Naciones Unidas, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita también a la Presidencia que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel;

7. *Alienta* a todos los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que participen en la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas de múltiples interesados, al máximo nivel posible, preferentemente a nivel de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, e invita a todos los observadores de la Asamblea General a que envíen representantes del máximo nivel posible;

8. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales que tengan los conocimientos especializados pertinentes y estén reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que se inscriban a través de la Secretaría para asistir a la reunión;

9. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que elabore una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales pertinentes, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones médicas pertinentes, instituciones académicas, la comunidad científica y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel y en las mesas redondas de múltiples interesados, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa y considerando debidamente la equidad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción² y que la señale oportunamente a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva acerca de los participantes en la reunión de alto nivel;

² La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que incluyan en la delegación nacional que envíen a la reunión de alto nivel a ministras y ministros de todos los ministerios competentes, según proceda, representantes, como parlamentarios, alcaldes y gobernadores, representantes de la sociedad civil, como de organizaciones no gubernamentales, Pueblos Indígenas, las personas afrodescendientes, las personas con discapacidad, organizaciones comunitarias y organizaciones confesionales, instituciones académicas y el sector privado, que tengan conocimientos especializados en enfermedades no transmisibles y salud mental, fundaciones filantrópicas y redes que representan a personas afectadas por enfermedades no transmisibles y afecciones de salud mental, incluidas las personas que padecen enfermedades infrecuentes de ese tipo, según proceda, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género y la representación geográfica;

11. *Decide* que las deliberaciones de la reunión de alto nivel y la audiencia de múltiples interesados se transmitirán por webcast, y alienta a su Presidencia, al Secretario General y al Director General de la Organización Mundial de la Salud a que den la máxima visibilidad a la reunión de alto nivel utilizando todas las plataformas de los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes.

*60ª sesión plenaria
6 de marzo de 2025*